



6 de junio 2023
C.U. 012/2023 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 012/2023
Extraordinaria Virtual

Fecha: martes 06/06/2023
Hora: 3:00 p.m.
Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre el Programa de Nivelación 2023, cuyo objetivo está orientado al fortalecimiento de competencias blandas, lingüísticas, percepción musical y matemática, en estudiantes que aspiran ingresar a la universidad. El mismo será administrado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Ver anexo), punto único diferido en la sesión del Consejo Universitario C.U. 011/2023, modalidad Presencial, del 25/05/2023.
2. Consideración sobre Reforma Curricular del Programa de la Maestría en Gerencia de Empresas Agrícolas, aprobada en Sesión del Consejo de Decanato de Postgrado N° 006-2023, del 09/05/2023, según Memorando N° DEC:P:051/2023, del 11/05/2023 y, a su vez, aprobada en sesión del Consejo Académico C.A.004/2023, del 30/05/2023.
3. Consideración sobre la propuesta de Comodato para la Parroquia Universitaria Divino Maestro, sobre el local denominado como antiguo Banco Sofitasa, ubicado en el Edificio 32 (A) UNET.
4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 040 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en CIENTO CINCO MIL OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 105.082,45), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 21/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	42.155,82
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 21/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.538,95
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	41.910,14
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.477,54
TOTAL MODIFICACION	105.082,45

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	84.065,96
TOTAL	84.065,96

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
---------	--------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Rectorado	7.004,00
Vicerrectorado Académico	7.004,00
Vicerrectorado Administrativo	7.008,49
TOTAL	21.016,49

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 041 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.3.248,74), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos alquiler Teatro Principal el 11/05/2023	3.248,74
TOTAL MODIFICACION	3.248,74

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	3.248,74
TOTAL	3.248,74

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 042 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs.32.830,60), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 21/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.972,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 21/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.993,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.292,48
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.573,12
TOTAL MODIFICACION	32.830,60

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	26.264,48
TOTAL	26.264,48

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.188,00
Vicerrectorado Académico	2.188,00
Vicerrectorado Administrativo	2.190,12
TOTAL	6.566,12

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 043 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.2.589,85), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 27/04/2023 el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.455,18
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 27/04/2023 el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	363,80
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 18/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	616,70
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 18/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	154,17
TOTAL MODIFICACION	2.589,85

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.071,88
TOTAL	2.071,88

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos destinados a la administración y sus dependencias adscritas	517,97
TOTAL	517,97

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 044 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.848.217,75), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 08/05/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	111.964,74
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 08/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	589.002,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 08/05/2023,, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	147.250,60
TOTAL MODIFICACION	848.217,75

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	700.967,15
TOTAL	700.967,15

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	43.796,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Académico	43.796,00
Vicerrectorado Administrativo	43.798,60
Vicerrectorado Administrativo: para impermeabilización de la Unidad de Admisión	8.540,00
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados a combustible (gasoil) de la planta del CETI	7.320,00
TOTAL	147.250,60

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 045 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 13.271,42), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/05/2023, e 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.508,00
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/05/2023, e 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.377,00
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 08/05/2023, e 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.109,14
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 08/05/2023, e 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	277,28
TOTAL MODIFICACION	Bs. 13.271,42

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	10.617,14
TOTAL	10.617,14

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos destinados a la administración y sus dependencias adscritas	2.654,28
TOTAL	2.654,28

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 046 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 4.441,99), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/05/2023, e 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.553,59
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/05/2023, e 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	888,40
TOTAL MODIFICACION	4.441,99

El 80 % para el Decanato de Extensión



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.553,59
TOTAL	3.553,59

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos destinados a la administración y sus dependencias adscritas	888,40
TOTAL	888,40

11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 047 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.7.495,10), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.996,08
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.499,02
TOTAL MODIFICACION	7.495,10

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	5.996,08
TOTAL	5.996,08

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	499,00
Vicerrectorado Académico	499,00
Vicerrectorado Administrativo	501,02
TOTAL	1.499,02

12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 048 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs.2.318,01), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Jornada de Psicología	2.318,01
TOTAL MODIFICACION	2.318,01

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Docencia	2.318,01
TOTAL	2.318,01

13. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa DENTAL SAN CRISTÓBAL S.R.L., identificada con Registro Fiscal RIF J-30358387-3, para la compra de equipos e insumos odontológicos, mantenimiento e instalación de equipos para la Unidad de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Odontología, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.: 219.767,92), más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 % de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.:33.673,77), para un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.: 253.441,69). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral, 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

14. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 069/2023, en MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 1.000,00); N° 070/2023 en CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.: 4.457,96), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.
15. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 024/2023, en DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 206.558,93); a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil para el ejercicio fiscal 2023.
16. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 041/2023, en DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 12.910,00); a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2023

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración sobre el Programa de Nivelación 2023, cuyo objetivo está orientado al fortalecimiento de competencias blandas, lingüísticas, percepción musical y matemática, en estudiantes que aspiran ingresar a la universidad. El mismo será administrado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Ver anexo), punto único diferido en la sesión del Consejo Universitario C.U. 011/2023, modalidad Presencial, del 25/05/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Programa de Nivelación 2023, cuyo objetivo está orientado al fortalecimiento de competencias blandas, lingüísticas, percepción musical y matemática, en estudiantes que aspiran ingresar a la universidad. El mismo será administrado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Ver anexo), punto único diferido en la sesión del Consejo Universitario C.U. 011/2023, modalidad Presencial, del 25/05/2023, en los términos presentados.

2. **Consideración sobre Reforma Curricular del Programa de la Maestría en Gerencia de Empresas Agrícolas, aprobada en Sesión del Consejo de Decanato de Postgrado N° 006-2023, del 09/05/2023, según Memorando N° DEC:P:051/2023, del 11/05/2023 y, a su vez, aprobada en sesión del Consejo Académico C.A.004/2023, del 30/05/2023.**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del Programa de la Maestría en Gerencia de Empresas Agrícolas, aprobada en Sesión del Consejo de Decanato de Postgrado N° 006-2023, del 09/05/2023, según Memorando N° DEC:P:051/2023, del 11/05/2023 y, a su vez, aprobada en sesión del Consejo Académico C.A.004/2023, del 30/05/2023, en los términos presentados.

3. Consideración sobre la propuesta de Comodato para la Parroquia Universitaria Divino Maestro, sobre el local denominado como antiguo Banco Sofitasa, ubicado en el Edificio 32 (A) UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de Comodato para la Parroquia Universitaria Divino Maestro, sobre el local denominado como antiguo Banco Sofitasa, ubicado en el Edificio 32 (A) UNET, con la incorporación de las observaciones hechas por los Consejeros.

4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 040 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en CIENTO CINCO MIL OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 105.082,45), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 21/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	42.155,82
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 21/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.538,95
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	41.910,14
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.477,54
TOTAL MODIFICACION	105.082,45

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	84.065,96
TOTAL	84.065,96

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	7.004,00
Vicerrectorado Académico	7.004,00
Vicerrectorado Administrativo	7.008,49
TOTAL	21.016,49

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 040 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en CIENTO CINCO MIL OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 105.082,45), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 21/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	42.155,82
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 21/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.538,95
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	41.910,14
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.477,54
TOTAL MODIFICACION	105.082,45

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	84.065,96
TOTAL	84.065,96

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	7.004,00
Vicerrectorado Académico	7.004,00
Vicerrectorado Administrativo	7.008,49
TOTAL	21.016,49

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 041 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.3.248,74), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos alquiler Teatro Principal el 11/05/2023	3.248,74
TOTAL MODIFICACION	3.248,74

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	3.248,74
TOTAL	3.248,74

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 041 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.3.248,74), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos alquiler Teatro Principal el 11/05/2023	3.248,74
TOTAL MODIFICACION	3.248,74



Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	3.248,74
TOTAL	3.248,74

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 042 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs.32.830,60), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 21/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.972,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 21/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.993,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.292,48
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.573,12
TOTAL MODIFICACION	32.830,60

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	26.264,48
TOTAL	26.264,48

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.188,00
Vicerrectorado Académico	2.188,00
Vicerrectorado Administrativo	2.190,12
TOTAL	6.566,12

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 042 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs.32.830,60), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 21/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.972,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 21/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.993,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.292,48
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.573,12



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL MODIFICACION	32.830,60
---------------------------	-----------

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	26.264,48
TOTAL	26.264,48

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.188,00
Vicerrectorado Académico	2.188,00
Vicerrectorado Administrativo	2.190,12
TOTAL	6.566,12

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 043 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON OCHENTA Y CNCO CÉNTIMOS (Bs.2.589,85), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 27/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.455,18
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 27/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	363,80
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 18/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	616,70
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 18/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	154,17
TOTAL MODIFICACION	2.589,85

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.071,88
TOTAL	2.071,88

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos destinados a la administración y sus dependencias adscritas	517,97
TOTAL	517,97

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 043 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON OCHENTA Y CNCO CÉNTIMOS (Bs.2.589,85), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 27/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.455,18
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 27/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	363,80
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 18/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	616,70
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 18/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	154,17
TOTAL MODIFICACION	2.589,85

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.071,88
TOTAL	2.071,88

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos destinados a la administración y sus dependencias adscritas	517,97
TOTAL	517,97

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 044 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.848.217,75), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 08/05/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	111.964,74
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 08/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	589.002,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 08/05/2023,, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	147.250,60
TOTAL MODIFICACION	848.217,75

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	700.967,15
TOTAL	700.967,15

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	43.796,00
Vicerrectorado Académico	43.796,00
Vicerrectorado Administrativo	43.798,60
Vicerrectorado Administrativo: para impermeabilización de la Unidad de Admisión	8.540,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados al combustible (gasoil) de la planta del CETI	7.320,00
TOTAL	147.250,60

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 044 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.848.217,75), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 08/05/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	111.964,74
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 08/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	589.002,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 08/05/2023,, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	147.250,60
TOTAL MODIFICACION	848.217,75

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	700.967,15
TOTAL	700.967,15

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	43.796,00
Vicerrectorado Académico	43.796,00
Vicerrectorado Administrativo	43.798,60
Vicerrectorado Administrativo: para impermeabilización de la Unidad de Admisión	8.540,00
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados al combustible (gasoil) de la planta del CETI	7.320,00
TOTAL	147.250,60

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 045 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTAUN BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 13.271,42), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/05/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.508,00
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/05/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.377,00
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 08/05/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.109,14



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 08/05/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	277,28
TOTAL MODIFICACION	Bs. 13.271,42

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	10.617,14
TOTAL	10.617,14

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos destinados a la administración y sus dependencias adscritas	2.654,28
TOTAL	2.654,28

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 045 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en **TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA I UN BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 13.271,42)**, correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/05/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.508,00
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/05/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.377,00
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 08/05/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.109,14
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 08/05/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	277,28
TOTAL MODIFICACION	Bs. 13.271,42

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	10.617,14
TOTAL	10.617,14

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos destinados a la administración y sus dependencias adscritas	2.654,28
TOTAL	2.654,28

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 046 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA I UN BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 4.441,99), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.553,59
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/05/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	888,40
TOTAL MODIFICACION	4.441,99

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.553,59
TOTAL	3.553,59

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos destinados a la administración y sus dependencias adscritas	888,40
TOTAL	888,40

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 046 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 4.441,99), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.553,59
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/05/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	888,40
TOTAL MODIFICACION	4.441,99

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.553,59
TOTAL	3.553,59

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos destinados a la administración y sus dependencias adscritas	888,40
TOTAL	888,40

11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 047 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.7.495,10), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.996,08
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.499,02
TOTAL MODIFICACION	7.495,10

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	5.996,08
TOTAL	5.996,08

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	499,00
Vicerrectorado Académico	499,00
Vicerrectorado Administrativo	501,02
TOTAL	1.499,02

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 047 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.7.495,10), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.996,08
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.499,02
TOTAL MODIFICACION	7.495,10

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	5.996,08
TOTAL	5.996,08

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	499,00
Vicerrectorado Académico	499,00
Vicerrectorado Administrativo	501,02
TOTAL	1.499,02

12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 048 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs.2.318,01), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Jornada de Psicología	2.318,01
TOTAL MODIFICACION	2.318,01

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Docencia	2.318,01
TOTAL	2.318,01

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 048 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs.2.318,01), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Jornada de Psicología	2.318,01
TOTAL MODIFICACION	2.318,01

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Docencia	2.318,01
TOTAL	2.318,01

13. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa DENTAL SAN CRISTÓBAL S.R.L., identificada con Registro Fiscal RIF J-30358387-3, para la compra de equipos e insumos odontológicos, mantenimiento e instalación de equipos para la Unidad de Odontología, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.: 219.767,92), más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 % de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.:33.673,77), para un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.: 253.441,69). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral, 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa con la empresa **DENTAL SAN CRISTÓBAL S.R.L.**, identificada con Registro Fiscal RIF J-30358387-3, para la compra de equipos e insumos odontológicos, mantenimiento e instalación de equipos para la Unidad de Odontología, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.: 219.767,92), más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 % de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.:33.673,77), para un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.: 253.441,69). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral, 6 del Decreto



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA); todo ello, fundamentado en el siguiente Acto Motivado:

ACTO MOTIVADO

Contratación Directa CD 10052023 para la adquisición de equipos odontológicos, insumos odontológicos, mantenimiento e instalación de equipos para la unidad de odontología.

I. De los Hechos:

La Universidad atraviesa un problema de mantenimiento de equipos e infraestructura motivado a los escasos recursos financieros asignados por el MPPEU asignados para Providencias Estudiantiles hasta finales del año 2022 aunado a la hiperinflación actual y al incremento sostenido de la tasa cambiaria bolívar/dólar que ha afectado el proceso de adquisición de bienes o prestación de servicios en condiciones normales.

Actualmente el MPPEU asignó recursos financieros para Providencias Estudiantiles dirigido a Mantenimiento y Reparación de Unidades de Transporte, Servicio de Comedor y Servicio Médico. En tal sentido, el 33,33% de los recursos asignados para providencias estudiantiles, fueron destinados al servicio médico-odontológico estudiantil para la adquisición equipos odontológicos, insumos odontológicos, mantenimiento e instalación de equipos, entre otros.

II. De la Justificación:

La opción que se presenta actualmente por vía excepcional para para la adquisición de equipos, insumos odontológicos, equipos odontológicos, mantenimiento e instalación de equipos, según recomendación de las profesionales especialistas en el área de odontología de nuestra institución.

Se le solicitaron cotizaciones en fecha 08 de mayo de 2023 a las empresas: DROGUERÍA VENEMEDICA C.A bajo el RIF J-30673806-1 y DENTAL SAN CRISTOBAL S.R.L con RIF J-30358387-3 con las descripciones de los insumos odontológicos, equipos, mantenimiento e instalación de equipo. La evaluación de las ofertas determinó que DROGUERIA VENEMEDICA C.A no cumplió con todos los requerimientos solicitados y ofertando otros no solicitados y, además, se pudo observar que de los insumos solicitados que ofertó, el costo fue mayor en comparación a la empresa DENTAL SAN CRISTOBAL S.R.L con RIF J-30358387-3, el cual se refleja en las cotizaciones anexas.

Al efecto, en la región la empresa DENTAL SAN CRISTOBAL S.R.L con RIF J-30358387-3, seleccionada, posee suficiente experiencia en la venta de insumos odontológicos, equipos odontológicos, mantenimiento e instalación de equipos, con domicilio en la ciudad de San Cristóbal, quien cumple con todos los requerimientos de suministros y materiales requeridos por la unidad de odontología.

La empresa DENTAL SAN CRISTOBAL S.R.L con RIF J-30358387-3, se ha ofrecido como proveedor y posee buena experiencia en el ramo odontológico, con precios razonables, de disponibilidad inmediata, lo cual evitaría demoras en el proceso de adquisición de bienes si éste se realizara con diversos proveedores por cada insumo necesario para la operatividad de la unidad odontológica de la UNET adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil.

Adicionalmente, entre las ventajas estratégicas, operacionales o administrativas para dicha selección se encuentran:

De seleccionarse la empresa mencionada, se estaría dando cumplimiento a la preferencia regional contenida en el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Se encuentra vigente su Registro de Información Fiscal, entre otros documentos.

Su propietario no posee vínculos familiares con la Universidad con ningún funcionario del Decanato de Desarrollo Estudiantil; de la Unidad odontológica, del Vicerrectorado Administrativo y la Comisión de Contrataciones Públicas.

Se encuentra inscrita y habilitada en el Registro Nacional de Contratista (RNC), bajo el N° de Comprobante 1419348303583873221 de fecha 26-04-2023 (Anexo)

Cuenta con disponibilidad de entregar todos los insumos originales en poco tiempo, con las especificaciones requeridas por la universidad con precios razonables en el mercado de insumos odontológicos, equipos, mantenimiento e instalación de equipos en la región tachirense.

III. Del análisis y consideración de los hechos y la decisión:

El Decanato de Desarrollo Estudiantil como administrador del servicio de odontología se configura como un elemento indispensable para atender a la población estudiantil, y la fase de reactivación, de realizarse cualesquiera de las modalidades de selección de contratistas contempladas en el Decreto N° 1399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014; en un contexto hiperinflacionario, además del incremento continuo de la tasa cambiaria oficial del BCV (Bs/dólar), demoraría la adquisición de bienes e insumos odontológicos, razón por la cual se decide por la modalidad de Contratación Directa.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Fundamento Legal que permitiría proceder a la contratación directa con el proveedor arriba descrito, y obtener en corto plazo los insumos requeridos para la unidades de odontología, se encuentra previsto en el artículo 101 de la ley de contrataciones públicas (*ejusdem*) la cual establece la posibilidad por vía excepcional de adquirir bienes y servicios siempre cuando se justifique mediante acto debidamente motivado y establece en el Numeral 9 “Cuando se trate de contrataciones de obras, bienes o servicios requeridos para el restablecimiento inmediato o continuidad de servicios públicos o actividades de interés general que hayan sido objeto de interrupción o fallas independientemente de su recurrencia”, como es el caso que nos ocupa en este acto motivado.

Artículo 101. Se podrá proceder excepcionalmente a la contratación directa, independientemente del monto de la contratación, siempre y cuando la máxima autoridad del órgano o ente contratante, mediante acto motivado, justifique adecuadamente su procedencia en los siguientes supuestos (...).

Así pues, por las razones de hecho comprobables y de derecho aquí expuestas, se recomienda al Consejo Universitario con base al presente Acto Motivado, previa opinión de la Comisión de Contrataciones Públicas, la consideración de la Contratación Directa CD 10052023 con La empresa DENTAL SAN CRISTOBAL S.R.L con RIF J-30358387-3, para la compra de insumos odontológicos, equipos, mantenimiento e instalación de equipo entre otros suministros de la unidad de odontología por un monto en base imponible de bolívares doscientos diecinueve mil setecientos sesenta y siete con noventa y dos céntimos (Bs 219.767,92) y alícuota de IVA (16%) de bolívares treinta y tres mil seiscientos setenta y tres con setenta y siete centimos (Bs 33.673,77), para un monto total de bolívares doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y uno con sesenta y nueve céntimos (Bs. 253.441,69); con fundamento en el Decreto N°1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014 y 114 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida.

Disponibilidad Presupuestaria según Estructura Presupuestaria: AC0020116
Monto: 253.441.69 Bs.

14. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 069/2023, en MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 1.000,00); N° 070/2023 en CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.: 4.457,96), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 069/2023, en MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 1.000,00); N° 070/2023 en CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.: 4.457,96), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 065/2023	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 070/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 70				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 70			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO EN LA COMPRA DE PEGA DE ZAPATO NECESARIA EN LA REPARACIÓN DE LA FORMICA EN EL DEPARTAMENTO DE SOCIALES, COMPRA DE CABLE #12, LAMPARA LED DE 150W, FOTO CELDA, BATERIA 12V 4,2 AMP ENTRE OTROS							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS	4.457,96	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	4.457,96
TOTAL TRASPASO N°70 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			4.457,96	TOTAL TRASPASO N°70 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			4.457,96



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						
D.P. 062/2023							
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 069/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 69				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 61			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR EL PAGO DE FACTURAS #00001249 Y #0000142 A EL CAFETIN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO, Y EN LA COMPRA DE MATERIAS NECESARIAS EN LA UNIDAD DE ADMISION (MANTO LUMINIZADO Y PRIMER).							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS.	1.000,00	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	1.000,00
TOTAL TRASPASO N° 69 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			1.000,00	TOTAL TRASPASO N° 69 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			1.000,00

15. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 024/2023, en DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 206.558,93); a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil para el ejercicio fiscal 2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 024/2023, en DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 206.558,93); a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil para el ejercicio fiscal 2023.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						
D.P. 063/2023							
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 024/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 24				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 24			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: AC0020116				ESTRUCTURA: AC0020116			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS MÉDICOS Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO NECESARIO EN LA UNIDAD MÉDICA ODONTOLÓGICA DEL SERVICIO ESTUDIANTIL, REFERENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10-05-00-00-00	SERVICIOS MÉDICOS ODONTOLÓGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD	206.558,93	402	06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS	124.576,43
				404	06-01-00-00-00	EQUIPOS MÉDICOS-QUIRÚRGICOS DENTALES Y DE VETERINARIA	81.982,50
TOTAL TRASPASO N°24 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			206.558,93	TOTAL TRASPASO N°24 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			206.558,93

16. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 041/2023, en DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 12.910,00); a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 041/2023, en DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 12.910,00); a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO			D.P. 064/2023			
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 041/2023							
EJERCICIO FISCAL 2023							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 41				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 41			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS Y ACEITES NECESARIA PARA LA CAMIONETA ASIGNADA AL RECTORADO (TOYOTA PREVIA)						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11-02-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	12.910,00	402	08-09-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	11.110,00
				402	06-06-00-00-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.800,00
TOTAL TRASPASO N°41 RECTORADO			12.910,00	TOTAL TRASPASO N°41 RECTORADO			12.910,00

Dr. Martín Aquiles Paz Pellicani
Presidente (S) Consejo Universitario
 Artículo 17, numeral 6° Reglamento UNET
Vicerrector Académico (E)
 Resolución C.U.005/2022, 15/03/2022



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria